



## **ANUNCIO**

### **ALBERGUE DE INMIGRANTES**

ESTANDO PROXIMA LA CAMPAÑA DE RECOLECCION DE LA ACEITUNA ES INTENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO PONER A DISPOSICION DE LOS VECINOS QUE LO SOLICITEN EL ALBERGUE DE INMIGRANTES PARA ACOGER A AQUELLOS TRABAJADORES TEMPOREROS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DURANTE LA CAMPAÑA EN NUESTRO MUNICIPIO.

TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN OCUPAR ALGUNA DE LAS PLAZAS DISPONIBLES EN DICHO ALBERGUE DEBERAN PASARSE POR EL AYUNTAMIENTO PARA PRESENTAR LA OPORTUNA SOLICITUD Y SER INFORMADOS DE LAS CONDICIONES PARA PODER OPTAR A DICHO SERVICIO.

### **CONDICIONES PARA EL USO DEL ALBERGUE DE INMIGRANTES**

- 1.- Se deberán cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora y el Reglamento de uso del albergue municipal de inmigrantes que tiene un total de 20 plazas.
- 2.- Los interesados deben solicitarlo en el Registro del Ayuntamiento, debiendo indicar el número de personas y días que pernoctaran en el inmueble y adjuntando copia de sus DNI/Pasaporte, en todo momento el interesado debe cumplir con todas las condiciones de seguridad laboral y salubridad de los usuarios.
- 3.- La tasa por ocupación del albergue será de 5 euros por día y ocupante, el importe de la tasa deberá ser pagado antes de que el temporero ocupe su plaza en el albergue; el solicitante en concepto de fianza depositara 50 euros, cantidad que le será devuelta una vez que se haya comprobado que el inmueble no ha sufrido desperfectos algunos.
- 4.- Los usuarios gozaran de los servicios básicos (cama, duchas, climatización, suministro eléctrico, frigorífico etc...) siendo por cuenta de los solicitantes/ocupantes la ropa de cama, abrigos, aseo, etc.
- 5.- Sera por cuenta de los solicitantes/usuarios el posible servicio de cocina y suministro de butano garantizando en todo momento la seguridad, debiendo tener las autorizaciones preceptivas para poder desarrollar el referido servicio.
- 6.- Tendrán preferencia las solicitudes cursadas por personas empadronadas en la Localidad, si bien el ayuntamiento se reserva la posibilidad de distribuir de manera equitativa la asignación de plazas en función de las solicitudes presentadas.

Terrinches, a 26 de Noviembre de 2.018.

El Alcalde,